



VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que vecinas y vecinos cercanos la Av. Sarmiento y calle Corrientes ;

Que en su recorrido están presentes baches y roturas de pavimento;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESUELVE

- 1) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda al arreglo de la pavimentación de Av. Sarmiento y calle Corrientes +desde, según lo permita la factibilidad presupuestaria.
- 2) De forma.

